

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131 OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7 TELÉFONO, 2972

De Actualidad

LAS OPOSICIONES A ESCUELAS

Es cosa resuelta anunciar oposiciones para el ingreso en el Magisterio.

Hace tiempo que debió hacerse. Se ha ido aplazando esta convocatoria por el deseo justificado de reformar el Estatuto del Magisterio en esta y en otras de sus disposiciones.

Recordamos que ya hace un año había un proyecto de reforma terminado, o poco menos.

Era entonces Ministro de Instrucción pública el Sr. Salvatella, y regía la Dirección de Primera enseñanza el Sr. Sela. Todos creímos que entonces se haría la reforma. La llegamos a anunciar como muy próxima.

Pero de pronto vino una crisis y cambió el Ministro. Llegó el Sr. Silió y se persistió en el propósito de la reforma, y siguió el aplazamiento de la convocatoria de oposiciones. Y cuando menos se esperaba cayó aquel Gobierno sin llevar a la «Gaceta» la reforma ya preparada y vino al Ministerio de Instrucción pública el Sr. Prado y Palacio, y después ha venido el Sr. Rivas y ¡quien sabe si esta misma semana o la próxima habrá ya otro Ministro!

Salvo, pues, cualquier acontecimiento catastrófico, la convocatoria saldrá esta misma semana y las oposiciones se ajustarán a lo dispuesto en el Estatuto de 20 de julio de 1918, que nuestros lectores deben conocer ya.

Recordaremos, sin embargo, algunos de los preceptos más interesantes para los que aspiran a las oposiciones y para los que se dedican a la preparación de opositores.

Pueden solicitar los que tengan veinte o más años, y aun los que tengan veinte años, menos algunos meses.

En efecto, a los ejercicios pueden ser admitidos los que tengan veinte años, a la fecha de comenzar los actos y, por deprisa que se lleven los trámites, han de pasar algunos meses antes de empezar. Creemos, pues, que desde los que tengan diecinueve años y medio, están en condiciones de pedir, aunque luego

para alguno llegue el caso posible de no ser admitido.

Para solicitar, según el artículo 8.º del Estatuto, hace falta tener el título de Maestro o tener terminados los estudios; es decir, aprobada la reválida. Hace falta además ser español y no tener incapacidad para ejercer cargos públicos.

Para acreditar todas estas condiciones es preciso acompañar, a la instancia en que se pide ser admitido, una certificación de la Escuela Normal justificando la aprobación de los ejercicios de reválida, o la posesión del título, según la situación del solicitante; la certificación de nacimiento, expedida por el Registro civil para justificar la condición de español y la edad, y, finalmente, certificación del Registro de Penados y Rebeldes, que acredite la capacidad para ejercer cargos públicos.

Los que posean el título pueden acompañar una copia del mismo, visada por el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza en vez del certificado de la Escuela Normal.

Lo que no conviene es presentar el título original, como no sea para recogerlo inmediatamente que tomen nota de él. Son frecuentes los extravíos de títulos por llevarlos y traerlos en estas andanzas, y esto tiene deplorables consecuencias.

Los aspirantes que estén prestando servicios interinos pueden ahorrarse todos los anteriores documentos, sustituyéndolos por una hoja de servicios en que consten éstos y, además, la edad y título que poseen.

Hacemos estas advertencias un poco minuciosas para los principiantes, y para contestar públicamente muchas de las cartas que estos días recibimos sobre esta materia de Maestras y Maestros que están en ejercicio.

Los expedientes hay que presentarlos en la Sección administrativa que mejor convenga al aspirante.

Los ejercicios han de hacerse en las capitales de distrito universitario, con lo cual es posible que se alarguen algo, pero en cambio hay muchas más plazas.

No está categóricamente determinado el número de ellas, pero creemos, por impresiones fidedignas, que no bajarán mucho de unillar para Maestros en toda España, y algo menos para Maestras.

Se trata de una convocatoria importantísima, como corresponde al largo plazo transcurrido y a la creación de nuevas plazas que es bastante importante.

Los muchos compañeros que están en expectación de plaza deben, pues, prepararse para la lucha que pocas veces ofrecerá mayores condiciones de éxito.

Los ejercicios son los determinados en el Estatuto, y los indicaremos en el número próximo.

Las clases de adultos.—Seguimos prestando a este asunto todo el interés y la atención que merece, y por esto, aunque sea repetir un poco el tema, vamos a dar las últimas noticias, que son poco agradables.

Todavía no se ha leído en las Cortes el proyecto de Ley pidiendo el suplemento de crédito para pagar la gratificación de febrero y marzo del año corriente. Seguimos, pues, con la amenaza encima de no cobrar en bastante tiempo, a pesar de las noticias optimistas que se habían echado a volar.

La gratificación de enero último se librará con las nóminas de febrero, en estos días que siguen, a medida que vayan éstas llegando.

Esta noticia, que parece satisfactoria, tiene una sombra, y es que probablemente no alcanzará para pagar en todas las provincias, pero si falta, será muy poco.

Ya saben, pues, nuestros lectores que, si no cobran febrero porque no hay dinero, cobrarán ahora la gratificación atrasada de enero.

Respecto a la gratificación del mes de diciembre de 1918, todavía no ha llegado a la Ordenación el expediente en que constan las nóminas, relaciones de acreedores, etc., etc.

Apenas se reciba todo ello, se librará esa gratificación que tan esperada viene siendo desde hace año y medio o poco menos.

Los que nos preguntan si han de hacer algo para cobrar esos atrasos, deben saber que no hace falta ninguna gestión, ni documento nuevo. Para pedir ese crédito se hizo un expediente largo, donde constan las nóminas presentadas por los Habilitados y con ellas se pagará a cada uno lo que corresponde.

Por si se retrasara más de lo debido, haremos gestiones y llamaremos la atención, pues nos parece que, sin nuevos aplazamientos, se ha retrasado ya bastante el pago de esa minúscula gratificación.

Del concurso de traslado.—Nos dicen que entre las Escuelas para Maestros hay que incluir una Sección de la graduada de Calanda, y entre las de Maestras la unitaria núm. 1 de

niños del arrabal de Teruel, y deben eliminarse las de Molinos y Urrea de Jalón, dadas al reingreso, todas pertenecientes a la provincia de Teruel.

Una instancia.—La Junta directiva de la Asociación de Maestros con derechos limitados interinos y normalistas de la provincia de Alava ha elevado una instancia al Ministro de Instrucción pública, la desaparición de la nota de derechos limitados y las oposiciones a ingreso en el Magisterio. Suscribe el documento D. Constantino García, Presidente; D. José de Andrés, Vicepresidente; D. Bernardino Domingo, Secretario, D. Manuel Albanaz, Tesorero y D. Raimundo Martínez, D. Flaviano Etayo, don Pantaleón Fernández y D. Simeón Araico, Vocales.

El impuesto de utilidades.—Se sigue discutiendo en el Senado el proyecto sobre el impuesto de utilidades, sin apenas adelantar un paso.

Pero por lo pronto, algunas entidades van librándose del impuesto. Se amenazaba con un cierre de teatros si no se eximia del impuesto de utilidades a los autores. Los periódicos del domingo hicieron saber al público que ya no se cerrarían los teatros.

¿Qué ha pasado en estos días para que se haya operado cambio semejante? Muy sencillo: una comisión de autores cansados de pedir sin recibir satisfacciones, se han presentado a Su Majestad el Rey exponiendo las razones que les asisten para no pagar el nuevo impuesto.

Las razones parece que han convencido al Monarca, y ha prometido interesar eficazmente al Ministro de Hacienda para que se les exima de la nueva gabela.

¿Y los Maestros nacionales? Los Maestros, que siempre habían sido exentos, no lo serán ahora; porque la opinión está en la creencia de que se nos están aumentando los sueldos todos los días, de que nadamos en la abundancia, y de que bien podemos satisfacer una nueva carga. Se ha abusado tanto del aumento de sueldo a los Maestros, que sin haberlo logrado en la realidad, lo tenemos muchas veces concedido en opinión del vulgo.

Y el vulgo es aquí tan extenso, que va, por desgracia, desde los padres de los niños que educamos, hasta los padres de la patria que nos gobiernan.

Carestía del papel.—La carestía del papel es mayor después de firmada la paz, que lo fué en el período álgido de la guerra. El descanso dominical de la prensa se ha implantado más que por satisfacer las peticiones de los obreros, por economizar el papel, cada día más escaso.

Esta carestía es mayor, como puede suponerse, en las naciones que fueron castigadas por la guerra. En Francia ha pedido la Asociación Nacional de la Prensa que se autorice a

los periódicos para elevar su precio a 20 céntimos.

Los periódicos diarios españoles se sostienen merced al anticipo reintegrable, pero aun así su vida es muy precaria: la subida de precio a 10 céntimos número, se impone como una necesidad.

Y lo que se dice de los periódicos hay que decir de los libros. La carestía del papel y de la mano de obra obligará bien pronto a encarecerlos de nuevo. Los precios actuales no son remuneradores.

La cultura nacional ha de resentirse, sin duda alguna. El material de las Escuelas, que ya era insuficiente, va a serlo mucho más de aquí en adelante. Será imposible que el Maestro pueda suministrar libros, tintas, papel y plumas en la forma que se venía haciendo.

Por eso es menester pedir al Gobierno, no solo aumento de sueldo para poder comer, sino aumento de consignación para material escolar, si se ha de poder instruir.

Lo que se viene cobrando apenas si da más que lo necesario para pagar el aseo y limpieza de las clases.

Colección de Problemas

DE

Aritmética y Geometría

POR

D. Ezequiel Solana y D. Victoriano F. Ascarza.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 215 páginas.

Ejemplar, 4 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Asociaciones de Maestros

Vitoria.—Acuerdos tomados por la Junta directiva de la Asociación de Maestros limitados, interinos y normalistas, en la sesión celebrada en día 15 de febrero de 1920:

- 1.º Desaparición absoluta y total de los derechos limitados, única manzana de la discordia en el seno del Magisterio.
- 2.º Existencia de un solo Escalafón.
- 3.º Sueldo mínimo, 2.000 pesetas, adultos aparte e igual para todos, y
- 4.º Desaparición de las oposiciones de ingreso y colocación de los interinos por las agregaciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El Secretario, BERNARDINO DOMINGO.

Solsona.—En la reunión celebrada en Pons el 8 del corriente por los Maestros del partido de Solsona, después de haber dado cuenta el Delegado que esta Asociación mandó a Madrid el pasado noviembre, de las deliberaciones e incidentes de la Asamblea celebrada en Madrid, y de haber aprobado las cuentas del pasado año, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Haber visto con suma pena y disgusto, la conducta de los socios D. José Faidella, doña Marcelina García, doña María C. Falp y D. Miguel Serra, al no contribuir a sufragar los gastos ocasionados por el Delegado que esta Asociación mandó a Madrid.

2.º Hacer presente a la Asociación que, si otra vez intenta celebrar una Asamblea en Madrid, es conveniente que se oriente mejor y que demuestre más táctica que en la celebrada en noviembre del pasado año, a fin de evitar espectáculos como los que se dieron en la misma ya que redundan siempre en desprestigio del Magisterio.

3.º Dirigirse al Sr. Ministro de Instrucción suplicándole:

a) Que en vista de la confusión que se nota en el Escalafón del Magisterio, la Comisión del Escalafón sea sustituida por otra que dependa de la Dirección general, formada por Maestros de todas las categorías, elegidas cada una por los compañeros de las mismas.

b) Que la Real orden de 16 de diciembre de 1918, sea aplicada en su integridad, colocando a los Maestros procedentes de las oposiciones convocadas en febrero de 1915, en el lugar que por la misma les corresponde, y no circunscribirla, como se pretende, a solo los que reclamaron, cuando es una disposición de carácter general, dictada para rectificar un error fundamental del Escalafón.

c) Que no se de plaza alguna, tanto de nueva creación, como sea el que fuere el número de sus habitantes, a los que han de ingresar en el Magisterio, ya como opositores, ya como interinos, si dichas plazas no han pasado antes por un concurso de traslado.

d) Que la cantidad consignada en el Presupuesto para mejorar la plantilla del Magisterio, se invierta principalmente en las últimas categorías por ser las más necesitadas.

El Presidente, ANTONIO CREMADES GIMENO.
El Secretario, PEDRO BOLINET.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 21.—Real decreto determinando la forma de cubrir las vacantes que se produzcan en el Profesorado de la Escuela Nacional de Artes Gráficas.

—Otro creando un Instituto para investigaciones biológicas, que llevará el nombre de «Instituto Cajal».

—Otro jubilando, a su instancia, a D. En-

que Stocker y de la Pula, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Derecho civil español común y foral, vacante en la Universidad de Sevilla.

—Idem a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Derecho político español comparado con el extranjero, vacante en la Universidad de Sevilla.

—Resolviendo el recurso de alzada interpuesto por doña Maxima Mateos Alonso, Maestra de la Escuela Nacional de D. Alvaro (Badajoz), contra la Orden de 30 de septiembre de 1901, que desestimó su petición de traslado fuera de concurso, por derecho de concorte.

—Disponiendo que se clasifique de carácter benéfico como la fundación de D. Matías Martínez Salazar, instituida en Villagalijo (Burgos).

Febrero 22.—Real decreto disponiendo se provean con sujeción a las reglas que se publican, las vacantes de Profesores numerarios de Escuelas Normales de Maestros y Maestras que produzcan baja en el Escalafón.—(20 febrero.)

—Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial el Escalafón de Profesores de término de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios.—(12 enero.)

—Otro disponiendo que quede constituida en la forma que se publica la relación de los aprobados en las oposiciones a plazas de Auxiliares primeros del Cuerpo Auxiliar de Estadística.—(12 febrero.)

—Otra disponiendo que la Cátedra de Francés vacante en el Instituto de Baeza, se agregue para su provisión, a las oposiciones anunciadas en turno de Auxiliares para proveer las de igual asignatura de los Institutos de Huelva, Cuenca, Gerona, Jerez de la Frontera y Mahón.—(12 febrero.)

—Otra nombrando a D. Vicente Lampérez y Romea Director de la Escuela Superior de Arquitectura de esta Corte.—(16 febrero.)

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Historia de España, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.—(16 febrero.)

—Otra ídem ídem ídem, la provisión de la Cátedra de Historia de España, antigua y media, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.—(16 febrero.)

—Otra ídem ídem ídem, la provisión de la Cátedra de Teoría de la Literatura y de Artes, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.—(16 febrero.)

—Otra ídem ídem ídem, la provisión de la Cátedra de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.—(18 febrero.)

—Otra ídem ídem ídem, la provisión de la Cátedra de Patología quirúrgica y su clínica, va-

cante en la Facultad de Medicina de Cádiz.—(18 febrero.)

—Otra aprobando las oposiciones anunciadas en turno de Auxiliares para proveer las Cátedras de Física y Química de los Institutos de Barcelona, Almería, Valencia y Bayona, y disponiendo se expidan los nombramientos a favor de los señores que se mencionan.—(18 febrero.)

—Otra dictando reglas para la aplicación de los beneficios establecidos por el Real decreto de indulto, fecha 30 de enero próximo pasado.—(20 febrero.)

—Anunciando convocatoria especial para proveer la Cátedra de Francés del Instituto de Baeza, agregada a las oposiciones en turno de Auxiliares para proveer las de los Institutos de Huelva, Cuenca, Gerona, Jerez de la Frontera y Mahón.—(12 febrero.)

—Nombrando a D. Ricardo Mur y Sancho, Catedrático numerario de Derecho Mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.—(12 febrero.)

—Idem a D. Antonio Ballesteros y Basseto, Catedrático numerario de Historia de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.—(12 febrero.)

—Idem a D. Antonio Trías y Pujol, Catedrático numerario de Patología quirúrgica y su Clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.—(12 febrero.)

—Idem a D. Aurelio Viñas y Navarro, Catedrático numerario de Historia de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.—(12 febrero.)

—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Historia de España vacante en la Universidad de Valladolid.—(16 febrero.)

—Idem ídem ídem, la provisión de la Cátedra de Historia de España, antigua y media, vacante en la Universidad de Sevilla.—(16 febrero.)

—Idem ídem ídem, la provisión de la Cátedra de Teoría de la Literatura, vacante en la Universidad de Salamanca.—(16 febrero.)

—Idem a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Higiene, con prácticas de Bacteriología sanitaria, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.—(18 febrero.)

—Idem ídem ídem, la provisión de la Cátedra de Patología quirúrgica y su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.—(18 febrero.)

—Nombrando a doña Carmen Viñas y Deutaner, Auxiliar interina de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Gerona.—(15 febrero.)

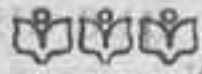
Febrero 23.—Real orden relativa a distribución de cantidad para pago de jornales a los Maestros de taller y Maestros segundos (Ayudantes) de las Escuelas Industriales y de las de Artes y Oficios, en los meses de enero, febrero y marzo del año actual.—(16 febrero.)

Arenillas de Muño, Ayuntamiento de Mazuelo de Muño.

Burgos, 5 de febrero de 1920.—(Gaceta 22 febrero).

GUADALAJARA.—Grupo B.—Número 34, don Manuel Fernández, para Valderrehollo.

Guadalajara, 19 de febrero de 1920.—(Gaceta 22 febrero).



Secciones administrativas

Soria.—Se incluye en la relación de interinos de esta provincia a D. Santiago Cuadrado, número 49 bis del grupo B.

Soria, 12 de febrero de 1920.—(Gaceta 17 febrero).

Burgos.—Se incluye en las relaciones de interinos de esta provincia a D. Santiago Cuadrado, grupo B, número 85 bis, con cinco meses y veinticinco días de servicios.

Burgos, 12 de febrero de 1920.—(Gaceta 22 febrero).

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se eleva a definitiva la creación provisional de una Escuela mixta a cargo de Maestro en Limocre, Ayuntamiento de Gene (Coruña).

—Se crean las siguientes Escuelas de asistencia mixta: una servida por Maestro, en Carballo (Coruña); otra ídem, en Villalba (Lugo); otra ídem, en Valcárcel (Oviedo); otra ídem, desempeñada por Maestra, en Masías (Lérida); otra ídem, en Castañedo (Lugo); otra ídem, en Santadoiro (Orense); otra ídem, en los barrios de Don Juan, Estación y La Vila (Pontevedra), y otra ídem, en cada uno de los pueblos de Agniones y Ourende (Pontevedra).

—Se crea una Escuela de niñas, y se convierte en unitaria de niños, la de asistencia mixta que tiene el Ayuntamiento de Arga (Lérida).

—Se obligue al Ayuntamiento de Orihueña (Alicante), a que pague a los Maestros D. José Recio, D. Félix Haro, D. Juan Sendra y doña María Ramona Ibáñez, lo que resulta adeudarseles por indemnización de casa-habitación.

—Se obligue a los Ayuntamientos de Cózar (Ciudad Real); y Sotoca (Guadalajara), a facilitar local en condiciones para instalar sus Escuelas.

—Se concede permiso para oposiciones, a D. Julián Tamayo, Maestro de Valdunquillo (Valladolid).

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Villarreal (Alava), a D. Abundio Ozaceta; de la de Colmenar del Arroyo (Madrid), a

doña Ana Zaldivar; de la de Tetiz (Canarias), a doña Consuela Cardoso, ñ de la de San Gregorio (Guipúzcoa), a doña Visitación Martínez.

—Se concede la excedencia, a D. Juan Antonio Jurado, Maestro de la Samedá (Málaga), y a D. Salvador Cazcarra, de Poliniño (Huesca).

—Se conceden licencias de treinta días, a doña María Barbadillo, Maestra de Bilbao; a doña Eloísa Equisuain, de Oropesa (Toledo); a doña Laureana Santamaría, de Valdepenilla (Logroño); a doña Isidora de Goiti, de Bilbao, y a doña Marcela Corral, de Quesada (Jaén); y de cuarenta y cinco días, a D. Agustín Gaspar, de Cumbres de Enmedio (Huelva).

—Se nombran Vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Lérida, a don Francisco Sogañoles y a D. Francisco Beneres Meleior.

—Se anuncia a concurso especial de traslado, la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

—Se nombra, con carácter definitivo, Directora de la graduada de niñas de Astillero (Santander), a doña Francisca Garea Gago.

—Se expide nuevo nombramiento para el cargo de Maestro propietario de la Escuela mixta de Horta de Aviñó (Barcelona), a favor de D. Juan Anguera.

—Se traslada, fuera de concurso, a doña Clotilde Salvador Roper, a la Auxiliaría de la Escuela de párvulos vacante en Almería.

—Se reintegra a doña María del Amparo Callón, en la Escuela de Boebre en Puentedeume, con efectos económicos y de Escalafón de la fecha de su nueva posesión en la misma.

—Se desestiman instancias: de D. Gabriel José González, Maestro nombrado para la Escuela de Villar (Albacete), que reclama contra la adjudicación de vacantes hecha por la Sección administrativa de dicha provincia; y de D. Miguel Maldonado, Maestro que fué de Pínica de Molina (Guadalajara), hoy en situación de excedencia, solicitando se le conceda Escuela en propiedad en Granada.

Elementos de

DIBUJO LINEAL

POR

D. Ezequiel Solana.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 144 páginas.

Ejemplar, 2,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Correspondencia Particular

El Peral. J. P. Se le mandarán los libros que necesite para prepararse; daremos instrucciones.

Constanzana. A. G. No hay folletos del Escalafón a que se refiere.

Torrehermosa. T. V. Con la mitad del mayor sueldo disfrutado durante dos años.

Haro. B. P. Conformes; trabajaremos en ese sentido.

El Pino de Alcántara. F. P. No hay nada taxativamente dispuesto; la Junta local puede hacerlo.

Priego. A. de la B. Remitido Catálogo.

Antequera. M. B. A. Idem id.

Malcocinado. F. H. Parece que afectará a ellos solos; todo se arreglará con una buena revisión.

Haro. B. P. Muy bien.

La Vid de Bureba. J. A. C. Conformes.

Castronuño. E. N. Hágalo constar en la Sección para que lo comuniquen a Madrid.

Islas Chafarinas. J. M. T. Pronto empezarán a publicarse las páginas de labores.

Miendes. L. M. Si señor: tienen derecho a tomar parte en el concurso de traslado.

Marmolejo. J. M. V. Llamaré le atención, gracias por los datos. Tiene derecho a casa; vea usted el Decreto de 28 de febrero de 1919 en mi Anuario.

Escobosa de Calatañazor. S. C. Tienen que ser servicios anteriores a julio de 1911, para ser incluidos en la lista B); no es seguramente una errata; ese impedido no tiene derecho a pensión por la razón que usted dice.

Arnilla. J. R. C. No encuentro las cuartillas a que alude en su carta; pero si son breves puede repetir el envío y procuraremos complacerle.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Convocatoria muy próxima, con gran número de plazas.—Preparación completa.—Profesorado competente y especializado en esta materia.—Honorarios: 30 pesetas mensuales.

Huertas, 10. Academia.

Preparación para oposiciones

Tenemos a disposición de los opositores que deseen una breve preparación para los distintos ejercicios, los siguientes elementos:

Para el ejercicio escrito.

Papel gráfico para ejercicios de diferentes caracteres de letra española, redonda, inglesa, gótica, etcétera, precio medio del cuaderno	0,20
Dibujo lineal aplicado a las Artes	2,50
Problemas de Aritmética y Geometría	4,00
Didáctica Pedagógica (en tela)	6,00

Para el oral y práctico.

Análisis gramatical y lógico.	2,50
-------------------------------	------

Guía práctica del trabajo manual	3,5
Lecciones de cosas	1,25
Escuela en acción (cada grado)	4,50

Para el Cuestionario

(Letras y Ciencias)

Gramática y Literatura	5,00
Geografía	5,00
Historia de España	5,00
Historia Universal	4,00
Aritmética	5,00
Geometría	5,00
Algebra	5,00
Ciencias Naturales	7,50
Pedagogía completa (en tela)	18,00

Para el envío certificado se ha de añadir, por regla general, un 5 por 100 más del importe del pedido.